

JOHN EDWAR ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1979500 de Ocaña vecino de la ciudad de Bucaramanga, actuando en nombre propio, por medio de la presente tutela manifiesto a su digno despacho que interpongo acción de tutela contra COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC o a quién haga sus veces, por la vulneración de mis derechos fundamentales tales como, derecho a la IGUALDAD, DERECHO AL TRABAJO, AL DEBIDO PROCESO, A LA GARANTÍA CONSTITUCIONES A CARGOS PÚBLICOS. para que previos los tramites de rigor y mediante Sentencia se declare la vulneración de mis derechos fundamentales y se amparen mis pretensiones, conforme los siguientes:

HECHOS:

1. La Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC abrió convocatoria a nivel nacional para participar en el Proceso de selección de empleo NACIÓN 3 para la Unidad de Planeación Minero-Energética con la modalidad de concurso abierto.
2. Me inscribí en la OPEC 158764 para el empleo profesional especializado grado 20 en la Unidad de Planeación Minero-Energética, logrando pasar a la etapa de prueba escritas.
3. El día 13 de abril de 2022 se me notificó por parte de la Comisión Nacional de Servicio Civil, la citación a la presentación de pruebas escritas para el día 8 de mayo de 2022 en la ciudad de Bogotá, requiriendo mi traslado para dicha ciudad.
4. Que, de acuerdo con lo anterior, realicé la planeación detallada y ejecución de mi viaje, teniendo en cuenta la necesidad de pedir permiso en el trabajo, realizar la reserva de hotel, trasladarme por tierra con tiempo y demás necesarios para evitar contratiempos y estar el día de la prueba en el sitio definido.
5. Que emprendí mi viaje desde la ciudad de Bucaramanga el viernes 6 de mayo en la madrugada hacia la ciudad de Bogotá para cumplir con la cita, descansando el sábado para estar en optimas condiciones para la presentación de la prueba el domingo.
6. Me presenté el día 8 de mayo a las 7:15 am en la Universidad de la Salle en Bogotá para la presentación de las pruebas escritas para las que había sido citado un mes antes y me encuentro con que de manera unilateral la Comisión Nacional de Servicio Civil había decidido realizar el aplazamiento de las pruebas escritas para el siguiente domingo 15 de mayo.
7. La razón de aplazamiento dada por la Comisión Nacional de Servicio Civil no se sustenta con la realidad reportada por las fuerzas armadas en la ciudades y carretas del país, donde se reportaba para esa fecha total normalidad y control de la situación.
8. La decisión de aplazamiento ejecutada por la Comisión Nacional de Servicio Civil, fuera de las normas, requerimientos y cronogramas definidos, perjudicó mi posibilidad de acceso al proceso de selección al que me presenté, toda vez que gasté todos mis recursos económicos en el viaje, además de los permisos y otros logísticos necesarios para realizar el viaje desde Bucaramanga hasta la ciudad de Bogotá.

MEDIDA PROVISIONAL

Cómo medida cautelar de urgencia, para proteger mis derechos fundamentales, solicito se sirva ordenar a la Comisión Nacional de Servicio Civil o a quien competa, se suspenda la aplicación de las pruebas escritas programadas para el domingo 15 de mayo de la convocatoria NACIÓN 3 relacionada con la Unidad de Planeación Minero-Energética, en el entendido que en caso de aplicarse en esta

fecha se me vulneran irremediamente mis derechos a la igualdad, derecho al trabajo, al debido proceso, a la garantía constituciones a cargos públicos, pues no puedo presentarlas por el perjuicio resultante de la decisión de la Comisión Nacional de Servicio Civil .

PRETENSIONES

Con base en los hechos narrados, me permito solicitar muy respetuosamente, al señor juez, lo siguiente:

PRIMERO: TUTELAR los derechos que me son vulnerados DERECHOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD, DERECHO AL TRABAJO, AL DEBIDO PROCESO, A LA GARANTÍA CONSTITUCIONES A CARGOS PÚBLICOS Y LOS DERECHOS QUE SU DESPACHO CONSIDEREN CONSAGRADOS EN LA CARTA MAGNA.

SEGUNDO: ORDENAR a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - CNSC o quien haga sus veces que suspenda las etapas del proceso de selección 1418, 1498 A 1501, 1503 A 1521 De 2020 y 1547 de 2021- Nación 3.

TERCERO: ORDENAR a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - CNSC o quien haga sus veces que mantenga la suspensión hasta que se me permita presentar las pruebas escritas en la Ciudad de Bucaramanga en la fecha que la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC disponga.

CUARTO: ADVERTIR a la accionada y sus directivas de que no deben incurrir en hechos similares atentatorios de los derechos fundamentales del aquí accionante, so pena de verse sometida a las sanciones pertinentes para el caso y previstas en el Decreto 2591 de 1991.

PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA

Frente a lo planteado en los hechos y en la introducción de la presente tutela se me está violando mis derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia. La acción de tutela se erige como un mecanismo de rango constitucional, instituido para amparar los derechos fundamentales de las personas cuando sean vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad. Este procedimiento tiene un carácter residual o subsidiario, y, por tanto, sólo procede cuando la persona afectada en sus derechos fundamentales no dispone de otro medio de defensa judicial para que se restablezca el derecho vulnerado o para que desaparezca la amenaza a que está sometido, salvo que se interponga como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. Teniendo en cuenta los antecedentes jurisprudenciales, toda acción de tutela procede cuando se cumplen unos requisitos generales de procedibilidad, en resumen, cuando:

1. No existen otros recursos o medios de defensa judiciales, con lo cual actúa como mecanismo definitivo;
2. Existen recursos o mecanismos de defensa judiciales, pero se requiere como mecanismo transitorio:
 - a. Para evitar un perjuicio irremediable.

- b. Los recursos disponibles no son idóneos ni eficaces para la defensa del derecho constitucional alegado.
3. Se cumple la inmediatez y la acción es instaurada de forma oportuna.

En el caso que el juzgado considere que sí existe otro mecanismo judicial (el cual se desconoce), la presente acción de tutela es igualmente procedente dado que los tiempos de cualquier otro procedimiento judicial lo hace ineficaz para la protección de los derechos invocados.

SUBSIDIARIEDAD

Sabia ha sido la jurisprudencia emitida por el Alto Tribunal Constitucional, en el entendido que la acción de tutela es el mecanismo idóneo y eficaz. La Corte Constitucional ha indicado en su jurisprudencia: Sentencia T-180/15 ACCIÓN DE TUTELA EN CONCURSO DE MÉRITOS Procedencia excepcional cuando a pesar de existir otro medio de defensa judicial, éste no resulta idóneo para evitar un perjuicio irremediable: "...En lo que se refiere a las decisiones que se adoptan dentro de un concurso de méritos, esta Corporación ha sostenido que si bien los afectados pueden acudir a las acciones señaladas en el Estatuto Procesal Administrativo para controvertirlas, en algunos casos las vías ordinarias no resultan idóneas y eficaces para restaurar los derechos fundamentales conculcados, ya que no suponen un remedio pronto e integral para los aspirantes y la mayoría de veces debido a la congestión del aparato jurisdiccional, el agotamiento de las mismas implica la prolongación de la vulneración en el tiempo. La acción de tutela es un mecanismo excepcional de defensa de los derechos fundamentales de las personas participan en un proceso de selección de personal público y son víctimas de un presunto desconocimiento de cualquiera de sus derechos fundamentales.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con este escrito, le manifiesto al Despacho que por estos mismos hechos NO he presentado OTRA Acción de Tutela por los mismos hechos.

NOTIFICACIONES

El Accionante: JOHN EDWAR ARIAS; número de Teléfono celular 3183402875, correo electrónico: jeaquimico@gmail.com para todos los efectos el lugar de notificación será el mismo y los datos de contacto.

La Accionada: SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD EL MERITO Y LA OPORTUNIDAD – SIMO // COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - CNSC o quien haga sus veces, en la Carrera 16 No. 96 – 64 de Bogotá, teléfono 3259700 y correo electrónico notificacionesjudiciales@cncs.gov.co, simo@cncs.gov.co



[Iniciar sesión](#)

Buscar...

[Inicio](#) [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Atención y Servicios a la Ciudadanía](#) ▾

Canales de atención

Servicios de información

[Participa](#) ▾

[Nuestra Entidad](#) ▾

Alcaldía

Secretaría y dependencias

[Trámites y Servicios](#) [Mas](#) ▾



[Inicio](#)

>En Montería la fuerza pública sigue en las calles acompañando a la comunidad

En Montería la fuerza pública sigue en las calles acompañando a la comunidad

Noticias anteriores



Continúa p actualizac



Ofertas, en mucho má comercio | de semana



Universida los diseño





Montería, 7 de mayo de 2022- El alcalde de Montería, Carlos Ordosgoitia Sanin, junto con el Brigadier General Gustavo Franco, director de la Policía Región 6; el comandante de la Décimo Primera Brigada del Ejército, coronel Hernando Enrique Peña; el comandante de la Policía Metropolitana de Montería, coronel Wilson Montenegro, y el equipo del Gobierno de la Gente, realizan un recorrido de acompañamiento a comerciantes, tenderos, microempresarios y emprendedores con el ánimo de brindarles garantías para la apertura de sus negocios.

Como resultado del Consejo Regional de Seguridad desarrollado el pasado viernes 6 de mayo, hoy la ciudad reactiva poco a poco el comercio con presencia y patrullajes de la Fuerza Pública, para garantizar la seguridad de los monterianos.

El alcalde indicó que “estamos haciéndole frente a esta situación en articulación con la Policía, el Ejército y la Fiscalía. A la ciudadanía quiero decirle que los buenos somos más, unidos los derrotamos y no vamos a dejar un solo centímetro de nuestro territorio a merced de los delincuentes porque a los monterianos se les respeta”.

El Brigadier General dio un parte de tranquilidad a la ciudadanía a quienes les expresó que “estamos haciendo un gran despliegue institucional en las calles de Montería que nos permite observar la dinámica de lo que se está viviendo en este momento en los barrios”.

Hay que resaltar, que en materia operativa se le dio captura gracias a la información que la ciudadanía le está suministrando a las autoridades. El capturado era requerido por las autoridades judiciales por el delito de concierto para delinquir.

Ordosgoitia Sanin aseguró que se le están dando golpes a la estructura criminal del Clan del Golfo, “y vienen muchos más en camino porque tenemos al grupo de Troyanos en las calles y el

Facebook

Instagram

Twitter



Alcaldía de Montería
65 458 Me gusta

Me gusta esta página

Com



Alcaldía de Montería

Hace 17 minutos

HOY, último día para llevar a tu mascota a la jornada de vacunación gratis contra la rabia

Centro Verde, sede de la Alcaldía de la margen izquierda.

Horario: de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 6:00 p.m.... [Ver más](#)



Trámites y servicios en línea

Seleccionar la dependencia para ver el trámite o servicio en línea que necesitas

acompañamiento de la Fuerza Antiextorsión enviada a nuestra ciudad por la dirección de la Policía Nacional”.

En los barrios y la zona corregimental se ha incrementado el pie de fuerza, con patrullajes y labores de inteligencia, “trabajamos para restablecer la dinámica natural de Montería y para actuar contra todos aquellos sujetos que quieran sembrar el terror e intimidar a la gente”, agregó el general.

Número de visitas a esta página 10
Fecha de publicación 07/05/2022
Última modificación 12/05/2022



Secretaría
General



Secretaria de
Gobierno



Secretaria de
Planeación



VER MÁS TRÁMITES

Alcaldía de Montería - Córdoba



Dirección

Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda, Montería, Córdoba

Horario atención: Martes y jueves, 8:00 a.m. a 12:00 m., 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Línea de atención ciudadana

+57 (4) 791 07 20

Radicación de Peticiones

---->Radicacion PQRSDF



Facebook



Twitter



YouTube



Instagram

[Mapa del sitio](#)
[Radicación de PQRSDF](#)
[Contáctenos](#)
[Transparencia](#)





GOV.CO





John Arias <jeaquimico@gmail.com>

Comunicación radicada

onbase-cnsc@cncs.gov.co <onbase-cnsc@cncs.gov.co>
Para: JEAQUIMICO@gmail.com

6 de mayo de 2022, 18:30

Estimado(a) usuario(a)

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC ha recibido su petición con asunto **APLAZAMIENTO PRUEBAS NACION 3**, la cual ha sido radicada en nuestro Sistema de Gestión Documental el **6/05/2022 6:30:27 p. m..**

Puede consultar el estado de su petición ingresando al siguiente <https://gestion.cncs.gov.co/cpqr/> registrando el número de radicado **2022RE076671** y código de verificación **1664384**.

Nota: este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Comision Nacional del Servicio Civil - CNSC

Telefono: 3259700

atencionalciudadano@cncs.gov.co / gestiondocumental@cncs.gov.co

Atención al Ciudadano y Correspondencia: Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C., Colombia.

Sede Principal: Carrera 12 No 97- 80, Piso 5 - Bogotá D.C., Colombia



Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

RE: ODS 136 PF Jhon Arias RE: Solicitud de permiso 6-05-22Iris Mabel Botello Carrillo <iris.botello@tipcolombia.com>

Jue 05/05/2022 15:15

Para: John Edwar Arias <johnded.arias@tipcolombia.com>; Coordinación Talento Humano <talentohumano@tipcolombia.com>CC: henderson.quintero <henderson.quintero@ecopetrol.com.co> 1 archivos adjuntos (217 KB)

FORMATO DE AUSENTISMO Jhon Arias ODS 136 día de la flia.pdf;

Buen día, ok se autoriza el día relacionado en el formato adjunto, por favor dejar información disponible e indicar quien te puede cubrir de ser necesario ese día.

Cordialmente,

Iris Mabel Botello Carrillo

Coordinador Contrato Servicios Técnicos Especializados

e-mail: iris.botello@tipcolombia.com

Carrera 18 # 6N – 03. Quinta Granada.

Piedecuesta

Teléfono: +57 6076158851

www.tipcolombia.com

La información contenida en este mensaje, los datos personales y sus anexos son confidenciales, para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente privilegiada, motivo por el cual no podrá ser usada por terceros no autorizados y deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa. Su utilización, copia, reimpresión, reproducción, reenvío, distribución, divulgación, modificación, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a persona diferente al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si usted no es el destinatario intencional, por favor notifique de inmediato al remitente y elimine la información de su computador y sistemas de información.

Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidad y canales establecidos por TIP para ejercer sus derechos como Titular conforme a la normativa vigente, puede consultar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales que para el efecto hemos publicado en las instalaciones de nuestra empresa.

De: John Edwar Arias <johnded.arias@tipcolombia.com>**Enviado el:** jueves, 5 de mayo de 2022 9:52 a. m.**Para:** Iris Mabel Botello Carrillo <iris.botello@tipcolombia.com>; Coordinación Talento Humano <talentohumano@tipcolombia.com>**CC:** henderson.quintero <henderson.quintero@ecopetrol.com.co>**Asunto:** RE: ODS 136 PF Jhon Arias RE: Solicitud de permiso

Buenos días Iris, de acuerdo a tu solicitud. Adjunto formato diligenciado.

Cordialmente

John A.

De: Iris Mabel Botello Carrillo <iris.botello@tipcolombia.com>**Enviado:** miércoles, 4 de mayo de 2022 17:27

Para: John Edwar Arias <johnd.arias@tipcolombia.com>; Coordinación Talento Humano <talentohumano@tipcolombia.com>

Cc: henderson.quintero <henderson.quintero@ecopetrol.com.co>

Asunto: ODS 136 PF Jhon Arias RE: Solicitud de permiso

Buen día, ok por favor diligenciar el formato adjunto e indicar ante cualquier eventualidad quien nos puede apoyar (ODS), de igual manera dejar información disponible.

Cordialmente,

Iris Mabel Botello Carrillo

Coordinador Contrato Servicios Técnicos Especializados

e-mail: iris.botello@tipcolombia.com

Carrera 18 # 6N – 03. Quinta Granada.

Piedecuesta

Teléfono: +57 6076158851

www.tipcolombia.com



La información contenida en este mensaje, los datos personales y sus anexos son confidenciales, para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente privilegiada, motivo por el cual no podrá ser usada por terceros no autorizados y deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa. Su utilización, copia, reimpresión, reproducción, reenvío, distribución, divulgación, modificación, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a persona diferente al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si usted no es el destinatario intencional, por favor notifique de inmediato al remitente y elimine la información de su computador y sistemas de información.

Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidad y canales establecidos por TIP para ejercer sus derechos como Titular conforme a la normativa vigente, puede consultar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales que para el efecto hemos publicado en las instalaciones de nuestra empresa.

De: John Edwar Arias <johnd.arias@tipcolombia.com>

Enviado el: miércoles, 4 de mayo de 2022 5:14 p. m.

Para: Iris Mabel Botello Carrillo <iris.botello@tipcolombia.com>

Asunto: Solicitud de permiso

Iris, buenas tardes

Debido a un compromiso personal que debo realizar en la ciudad de Bogotá, requiero de tu autorización para ausentarme de mi puesto de trabajo por medio día el día viernes 6 de mayo, para realizar el viaje. El cliente está enterado y no tiene problema.

Agradezco tu colaboración

Cordialmente,

John Arias
STE TIP

Asunto: APLAZAMIENTO APLICACIÓN DE PRUEBAS PROCESO DE SELECCIÓN 1418, 1498 A 1501, 1503 A 1521 DE 2020 Y 1547 DE 2021- NACIÓN 3

* * *

Señor(a) aspirante:

Se le informa que, por razones de orden público en algunas zonas del país, la aplicación de pruebas escritas del Proceso De Selección 1418, 1498 A 1501, 1503 A 1521 De 2020 y 1547 de 2021- Nación 3 prevista para el 8 de mayo de 2022 SE APLAZA PARA EL 15 DE MAYO DE 2022.

De igual manera le informamos que a partir del 12 de mayo de 2022, puede ingresar a SIMO con su usuario y contraseña para verificar su lugar y hora de aplicación, a través de la opción "ALERTAS".

* * *

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-

Asunto: CITACIÓN APLICACIÓN PRUEBAS ESCRITAS PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1428 A 1521 DE 2020 Y 1547 DE 2021 NACIÓN 3

NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación: 2022-04-13

* * *

Cordial saludo respetado aspirante

De conformidad con lo establecido en el Art. 17° de los Acuerdos de convocatoria, y el numeral 4.1 del Anexo a los Acuerdos del Proceso de Selección No. 1428 a 1521 de 2020 y 1547 de 2021– Nación 3, la CNSC y la Universidad Libre, realizan la CITACIÓN a la PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS así:

Nombre: John Edwar Arias

No OPEC: 158764

No Documento: 1979500

Ciudad: BOGOTA

Departamento: BOGOTA

Lugar de presentación de la prueba: UNIVERSIDAD DE LA SALLE SEDE CHAPINERO

Dirección: CARRERA 5 N 59 A 44

Bloque: EDIFICIO JUAN VARGAS

Salón: PISO 1 SALON 107p

Fecha y Hora: 2022-05-08 07:15

Sede: BOGOTA-BOGOTA-UNIVERSIDAD DE LA SALLE SEDE CHAPINERO-CARRERA 5 N 59 A 44-EDIFICIO JUAN VARGAS-PISO 1 SALON 107p

Para la presentación de las pruebas, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

El aspirante debe leer previamente la Guía de orientación, publicada en la página web de la CNSC, y presentar documento de identificación válido para su ingreso al salón asignado.

Se recomienda presentarse media hora antes a la indicada en la citación, para evitar inconvenientes de última hora.

El aspirante debe acudir sin aparatos electrónicos, maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Recuerde que no podrá ingresar al salón de aplicación de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como celulares, calculadora, tablets, portátil, cámara de video, fotográfica, relojes inteligentes (Smart), etc., ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos.

El sitio designado para la presentación de la prueba, y la Universidad Libre, no se harán responsables en caso de alguna pérdida.

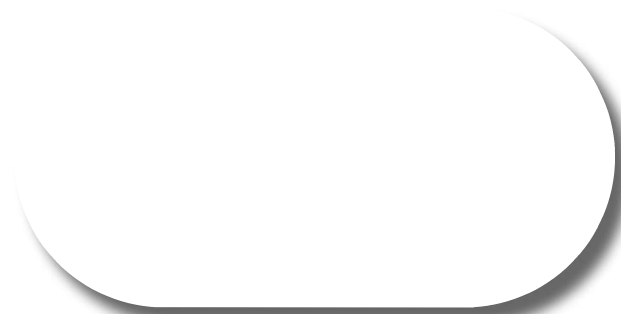
Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación. Las personas en situación de discapacidad contarán con profesionales expertos según el tipo de dificultad que presenten o por los auxiliares logísticos de cada sitio.

No se prestará servicio de parqueadero para ninguna clase de vehículo.

* * *

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-

**Asunto: INFORMACIÓN SITIO DE APLICACIÓN PRUEBAS ESCRITAS
PROCESO DE SELECCIÓN NO. 1418, 1498 A 1501, 1503 A 1521 De 2020 y
1547 de 2021- NACIÓN 3**



NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación: 2022-05-11

* * *

Cordial saludo respetado aspirante
De conformidad con el aviso publicado el pasado 5 de mayo, en el que se informó el aplazamiento de la aplicación de pruebas escritas por motivos de ORDEN PÚBLICO en algunas zonas del país, la CNSC y la Universidad Libre informan su el sitio y hora para la PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS así:

Nombre: John Edwar Arias

No OPEC: 158764

No Documento: 1979500

Ciudad: BOGOTA

Departamento: BOGOTA

Lugar de presentación de la prueba: UNIVERSIDAD DE LA SALLE SEDE
CHAPINERO

Dirección: CARRERA 5 N 59 A 44

Bloque: EDIFICIO JUAN VARGAS

Salón: PISO 1 SALON 107p

Fecha y Hora: 2022-05-15 07:15

Sede: BOGOTA-BOGOTA-UNIVERSIDAD DE LA SALLE SEDE CHAPINERO-
CARRERA 5 N 59 A 44-EDIFICIO JUAN VARGAS-PISO 1 SALON 107p

Para la presentación de las pruebas, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

El aspirante debe leer previamente la Guía de orientación, publicada en la página web de la CNSC, y presentar documento de identificación válido para su ingreso al salón asignado.

Se recomienda presentarse media hora antes a la indicada en la citación, para evitar inconvenientes de última hora.

El aspirante debe acudir sin aparatos electrónicos, maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Recuerde que no podrá ingresar al salón de aplicación de la prueba ningún tipo de aparato electrónico o mecánico como celulares, calculadora, tablets, portátil, cámara de video, fotográfica, relojes inteligentes (Smart), etc., ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos.

El sitio designado para la presentación de la prueba, y la Universidad Libre, no se harán responsables en caso de alguna pérdida.

Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación. Las personas en situación de discapacidad contarán con profesionales expertos según el tipo de dificultad que presenten o por los auxiliares logísticos de cada sitio.

No se prestará servicio de parqueadero para ninguna clase de vehículo.

* * *

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-

BLE
899843
/2022 12:18:41
:Efectivo

22 05:51:29
PAR-I-1746767
No: 4100911
Sentido: B
ular
AR
nal de Vias
-2
DE 2021
ONALES
ogico: FZY SAS

PEAJE ALBARRACIN
No. Tiquete: 1558913
Fecha: 06/05/2022 11:43:17
Carril: 7
Categoría: 1
Valor: \$ 8.900,00
Tipo de pago: Efectivo

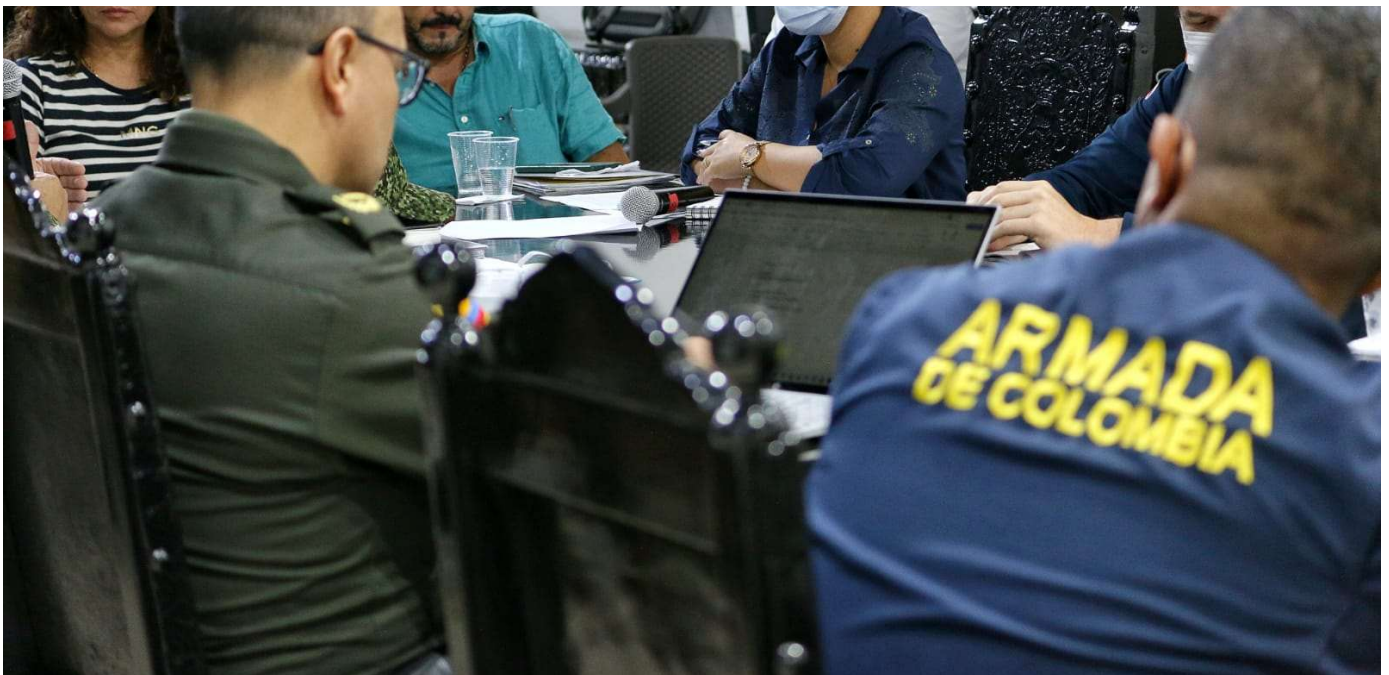
La movilidad es de todos
PEAJE CURITI
Fecha: 06/05/2022 06:49:50
Tiquete: CRT22-PAR-I-1031133
Tiquete de Peaje No: 1775321
Categoría: I
Valor.: 9100
Carril: VIA-22 Sentido: B
Usuario: Particular
Abandido por: AVRR
Instituto Nacional de Vias
No. Tiquete: 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 DE 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Proveedor tecnológico: FZX SAS
NIT 900219834-2
Software: 19

SERIE BBB No. 00202386
VIGILADO
SuperTransporte
BBB00202386
MAY 06 2022
VIAJES NACIONALES

La movilidad es de todos
PEAJE ARCABUJO
VIPSA 2016 CONTRATO 1059/2016
Retenedor de Iva
Línea gratuita de atención al usuario
0180000117844 - #761
Fecha: MAY 06 DE 2022 10:13:17
No.: 2990234
Carril: 1 Turno: A Ope.: 1002436178
Cat.: 01 Valor: 9200
F. Pago: EFECTIVO
Sentido: PRINCIPAL(1)
Software por Thomas Instrumentes S.A.
NIT 800.185.008-4
VIAJES NACIONALES



SECRETARÍA DEL INTERIOR



La Secretaría del Interior hizo un llamado a la ciudadanía a disfrutar en paz y tranquilidad la celebración del Día de las Madres



SECRE' DEL INT



La Policía Metropolitana de Cartagena desplegará algunas acciones en la ciudad para hacer frente a posibles amenazas de este grupo ilegal. "Vamos a continuar con las caravanas de seguridad en los barrios de Cartagena, se adelanta el Plan Candado en las entradas y salidas de la ciudad para evitar hechos que puedan alterar el orden público", mencionó el general Nicolás Zapata.

La secretaria del Interior, Paola Pianeta, hizo un llamado ciudadano a los cartageneros para que celebren de la mejor manera el Día de las Madres. "Este día, que debe ser de armonía y unión familiar, termina con un alto número de homicidios por intolerancia. Este día es para homenajear a las mujeres que nos dieron la vida y no para excederse en el consumo de alcohol, ni generar riñas entre hermanos, padres, e incluso agredir a las madres. Este fin de semana no se puede convertir en un baño de sangre".



SECRETARÍA DEL INTERIOR

Fin del comunicado 792



👤 GESTOR SECRETARIA DEL INTERIOR

📄 NOTICIAS (/INDEX.PHP/COMPONENT/CONTENT/CATEGORY/92-NOTICIAS?ITEMID=693) 📅 06 MAYO 2022

👁️ VISTO: 33 RATING: ☆ ☆ ☆ ☆ ☆

En Consejo Extraordinario de Seguridad: Autoridades garantizan seguridad de cartageneros durante este fin de semana

(/index.php/component/content/article/92-noticias/170-en-consejo-extraordinario-de-seguridad-autoridades-garantizan-seguridad-de-cartageneros-durante-este-fin-de-semana?Itemid=693)



SECRE' DEL INT

adelantadas por las autoridades.

"Hay algunas medidas que están contempladas y que se harán efectivas en caso que la observación inicial del comportamiento de la ciudad esta noche y la mañana del viernes, tanto en Cartagena como en la región Caribe, lleven a ponerlas en marcha", señaló Paola Pianeta Arango, secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana.



SECRE DEL INT

"En Cartagena no tenemos ninguna novedad, pero estamos atentos en caso de que como autoridades nos toque actuar", señaló el oficial.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS - Bolívar



SECRETARÍA DEL INTERIOR

Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana - Oficinas Municipales, Atención al Ciudadano y Atención al Usuario

2:00 pm a 4:00 pm

Centro. **Barrio Getsemaní. Casa Fátima. Sede DADIS:** De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 pm.

Marbella. Sede Tránsito Distrital (DATT): De lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm.

Localidad 2. Barrio Chiquinquirá. Casa de Justicia de Chiquinquirá: De lunes a viernes, de 8:00 am a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm.

Localidad 3. Barrio El Socorro. Biblioteca Distrital Jorge Artel: De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 pm.



Noticias y Actividades Destacadas

Seis presuntos integrantes del clan del golfo fueron capturados en pivijay

Magdalena, Pivijay

Viernes, 06 de Mayo de 2022

Estas acciones se dio gracias al GAULA del Magdalena, la información oportuna y certera que brinda la comunidad.

La Policía Nacional, a través de su Grupo GAULA, viene logrando importantes resultados en materia operativa y preventiva en el Magdalena, lo que ha permitido contrarrestar los delitos de afectación a la seguridad y convivencia ciudadana, esta vez lograron capturar a seis presuntos delincuentes que se encontraban alrededor de una finca, jurisdicción de Pivijay.

El procedimiento judicial se llevó a cabo, en el corregimiento El Carmen del municipio de Pivijay, donde uniformados del GAULA en coordinación con funcionarios del Modelo Nacional de Vigilancia comunitaria por Cuadrantes, capturaron a cinco hombres y una mujer.

A estas personas les encontraron dos armas de fuego y munición, siete millones de pesos en efectivo, al parecer producto de las actividades ilícitas, ocho celulares, prendas de uso privativo de las fuerzas militares, Panfletos alusivos al GAO Clan del Golfo y cuatro motocicletas.

Los capturados juntos a los elementos incautados fueron dejados a disposición de las autoridades competentes y un juez con funciones de control de garantías, les dictó como medida de aseguramiento, privativa de la libertad en centro carcelario, por los delitos de concierto para delinquir y Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, partes o municiones.

- [Twitter](#)
- [Me gusta 0](#)
- [Share 0](#)

Noticias relacionadas



Implacables contra el delito
Sujeto que huía por hechos acontecidos en Magdalena Medio, fue capturado en Leticia.
Amazonas, Leticia
Jueves, 12 de Mayo de 2022



44 personas han sido capturadas por fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones
Actividades operativas contra el homicidio.
Caldas, Manizales
Jueves, 12 de Mayo de 2022



Ofensiva contra el hurto
Con toda nuestra capacidad institucional garantizamos seguridad.
Santander, Barrancabermeja
Jueves, 12 de Mayo de 2022



Capturado hombre por el delito de homicidio
El sujeto pretendía evadir la justicia, ocultándose dentro de una comunidad indígena del Amazonas.
Amazonas, Leticia
Jueves, 12 de Mayo de 2022

Subir



RESERVATION VOUCHER - HOTEL ESTELAR SUITES JONES

YOUR RESERVATION STATUS IS CONFIRMED
BOOKING NUMBER: tcn26k4ub1

PROPERTY INFORMATION

NAME OF THE PROPERTY: Hotel Estelar Suites Jones
 BOOKING DATE: 05/05/2022
 RESERVATIONS E-MAIL: recepcion.hsuitesjones@hoteleses.com
 TELEPHONE: (+57) (601) 346 8246
 ADDRESS: Calle 61 N° 5 – 39 - Bogotá - Colombia, Bogotá-Cundinamarca

PERSONAL INFORMATION

RESERVATION HOLDER: John Arias
 EMAIL: jaquimico@gmail.com
 COUNTRY: Colombia
 PHONE: 3183402875
 ARRIVAL TIME: 16:00:00
 HAVE YOU BEEN AT OUR PROPERTY BEFORE?: No

YOUR RESERVATION

Superior Room

CHECK-IN: 06/05/2022
 CHECK-OUT: 08/05/2022
 BOARD: Bed & Breakfast
 NIGHTS: 2
 OCCUPANCY: 2 adults + 1 child (8 years old)
 RATE: Non refundable

~~COP471,500.00~~  COP343,723.50

TOTAL BOOKING ~~COP471,500.00~~



COP343,723.50

TAXES : COP0.00

DISCOUNT APPLIED: 27.1%

CANCELLATION POLICY

Superior Room (Bed & Breakfast)

· From 05/05/2022 : COP343,723.50 will be charged.

Book without VAT charge for your stay between today until 31 November 2022

Cancelation Policies: Non-refundable rate, cancellations and non-submission subject to the penalties of law.

All reservations must be guaranteed with a valid credit card.

Check-in from 15:00.

Check-out until 13:00.

All guests (adults or children) must present their identification at check in without exception.

Late Check-out: 50% of the daily rate until 18:00.

Adult extra: With additional charge.

PAYMENT CONFIRMATION

Prepaid (The hotel will charge the amount of the reservation before the entrance to the hotel)

CARD HOLDER: J E A
 TYPE OF CARD: American Express
 CARD NUMBER: *****910

RATE DESCRIPTION

Non refundable

ANNEX

Thank you for your booking in our website, you can choose one of these benefits during you check in: · Late check out* · Room upgrade* · 10% discount in food and beverages · 30.000 COP coupon for hotel consumptions · Bottle of wine of 187 ml *subject to availability The coupon do not apply for accommodation fee and minibar Feeding for children up to 12 years is not included in any reservation

DESCRIPTION

Si deseas modificar tu reserva envíanos la solicitud a cambiosweb@hotelesestelar.com, te recordamos que el cambio para reservas con tarifa no reembolsable tiene un costo adicional de \$25.000COP.

USED RATES

Superior Room

DAY	RATE	PRICE
06/05/2022	Non refundable	COP171,861.75
07/05/2022	Non refundable	COP171,861.75

Thank you for your booking in our website,



John Arias <jeaquimico@gmail.com>

Aplazamiento pruebas Nacion 3

1 mensaje

John Arias <jeaquimico@gmail.com>
Para: atencionalciudadano@cncs.gov.co

6 de mayo de 2022, 14:43

Señores CNSC

Mi nombre es John Edwar Arias con cedula de ciudadanía 1979500 de Ocaña, vecino de la ciudad de Bucaramanga que actualmente se encuentra inscrito para pruebas en la convocatoria de Nacion 3.

Debido a que mi inscripción se dio para la Unidad de planeación Mineroenergerica y según su programación estás pruebas deben presentarse en la ciudad de Bogotá y no en Bucaramanga, decidí viajar desde ayer 5 de mayo, pidiendo permiso en el trabajo y apartando hotel, con el fin de evitar problemas en la carretera que me impidiera presentar la prueba escrita. Sin embargo encuentro que ustedes decidieron hacer el aplazamiento de la prueba.

Su decisión me impediría presentar las pruebas escritas en la ciudad de Bogotá debido a que del trabajo no me van a dar un nuevo permiso y gaste una gran cantidad de recursos para venir a Bogotá.

Así como el CNSC decidió tener en cuenta los derechos de las personas que no se pueden desplazar por la situación de orden público, solicito a ustedes también amparen mi derecho a la igualdad, bajo esta condición extraordinaria, y me permitan presentar la prueba en la ciudad de Bucaramanga, pues de lo contrario me sería imposible presentar la prueba escrita.

Agradezco por favor den respuesta afirmativa a mi solicitud y de esta manera no solo protejan el derecho de las personas que no se pudieron desplazar por orden público, si no también la de todos aquellos que por su decisión también nos vemos afectados en nuestra posibilidad de presentarla.

Quedó atento a su decisión.

Cordialmente

John Edwar Arias
CC 1979500
Movil 3183402875